



**APRUEBA BASES DE POSTULACION
"STANDS DE ARTESANÍA Y
MANUALIDADES, FIESTAS PATRIAS
2025"**

DECRETO N° 1249

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2025

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°470 de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1223 del 4 de agosto de 2025 que aprueba el Programa Actividad Municipal denominado "Fiestas Patrias 2025", y las facultades que confieren los artículos 12° y 63° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: APRUÉBESE las bases que regulan la participación y postulación a STANDS DE ARTESANÍA Y MANUALIDADES, FIESTAS PATRIAS 2025 en el marco del Programa Actividad Municipal denominado "Fiestas Patrias 2025" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1223 del 4 de agosto de 2025

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE
MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE
JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE

JLZ/ MGM/ PAR/YES/MEG/vmr

Distribución

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario

Madelyne
Stefania
Sepulveda
Neira

Firmado
digitalmente por
Madelyne Stefania
Sepulveda Neira
Fecha: 2025.08.07
09:36:09 -04'00'

20293p

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
FECHA 08 AGO 2025 HORA 9:15
PROCEDENCIA f
ID. DOC.

